

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Surquillo, 01 de OCTUBRE de 2020

**VISTOS:**

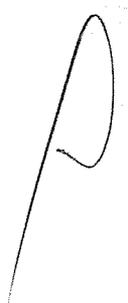
El Informe N° 037-2020-UFETS-JI/INEN, de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ETS, el Memorando N° 985-2020-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 848-2020-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 706-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, mediante Informe N° 037-2020-UFETS-JI/INEN, de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ETS, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2020", para su revisión y aprobación, el cual tiene como finalidad contribuir en la evaluación sistematizada de las intervenciones que se propongan en INEN para promover la salud, prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o cuidados a largo plazo a fin de mejorar la calidad de atención;

Que, mediante Informe N° 985-2020-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Opinión Técnica formulada por la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 848-2020-OPE-OGPP/INEN, en el cual concluye con opinión técnica favorable para la aprobación del Proyecto en mención y remite los actuados al respecto para la validación del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2020";



Que, de la revisión efectuada al proyecto mencionado precedentemente, se aprecia que cumplen con el contenido señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimientos y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobado con Resolución Jefatural 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020;



Que, en mérito al sustento técnico de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la aprobación del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2020", corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ETS, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2020", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



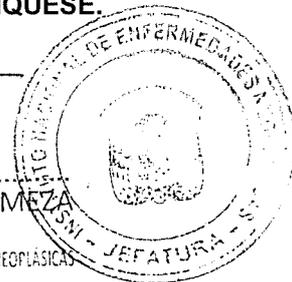
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*J*

*Payet*

Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector  
Salud



# PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS 2020



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS

LIMA – PERÚ

2020





PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



### Jefatura Institucional

Mg. Eduardo Payet Meza

### Encargada de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

M.C. Karina Aliaga Llerena

### Autores

M.C. Fradis Gil Olivares

M.C. Marina Egoavil Guerra





## 1. Finalidad:

Contribuir en la evaluación sistematizada de las intervenciones que se propongan en INEN para promover la salud, prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o cuidados a largo plazo a fin de mejorar la calidad de atención.

## 2. Justificación:

La implementación de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias permitirá la incorporación de nuevas tecnologías sanitarias en INEN a través de la provisión de información basada en evidencias que sea accesible y fácil de utilizar para guiar las decisiones sobre el uso, difusión y asignación eficiente de recursos a los órganos institucionales que toman las decisiones en financiamiento, planificación, compra e inversión sanitaria (Jefatura Institucional, Direcciones, Comités de INEN, etc.)



## 3. Objetivos:

- 3.1. Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización, acceso y desenvolvimiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias.
- 3.2. Desarrollar evaluaciones tecnológicas sanitarias (medicamentos, dispositivos y equipos biomédicos, procedimientos médicos o quirúrgicos y sistemas de la organización, en forma sistémica y objetiva)
- 3.3. Evaluar tecnologías sanitarias a solicitud de las Direcciones y comités del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 3.4. Establecer enlaces técnicos y operativos a nivel institucional así como interinstitucional

## 4. Base Legal:

- 4.1. Ley N° 28748, creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con autonomía administrativa y con Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se calificó al INEN como Órgano Público Ejecutor.
- 4.2. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.





- 4.3. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.4 Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa de los “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN”.
- 4.5 Resolución Jefatural N° 020-2020-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” dependiente temporalmente de la Jefatura Institucional.
- 4.6 Resolución Jefatural N° 072-2020-J/INEN, encarga provisionalmente las funciones de responsable de la Unidad Funcional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en adición a sus funciones a la M.C. Karina Mayra Aliaga Llerena.
- 4.7 Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, que aprueba el documento normativo denominado Directiva Administrativa N° 001-2020 INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”

## 5. Actividades

- Elaboración de Plan Anual de la UFETS-INEN 2020
- Elaboración de Plan Anual de la UFETS-INEN 2021
- Ejecución Plan Anual de la UFETS-INEN 2020
- Participar en el desarrollo de Informes de ETS según lineamientos de entidades reguladoras o financiadoras
- Informe de ETS según modelo de DIGEMID y/o INS
- Elaboración de manual de procedimientos y flujogramas institucionales relacionados a ETS
- Elaboración del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) para el adecuado desempeño de funciones asignadas a la UFETS-INEN
- Reforzamiento de Capacidades e Intercambio de experiencias intra-institucionales e interinstitucionales por parte del Equipo de la UFETS-INEN

## 6. ANEXOS





### ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO



N°	OBJETIVOS ESPECÍFICO	ACTIVIDAD / TAREA	META	FECHA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRE)				RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				I	II	III	IV		
1	Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización, acceso y desenvolvimiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias.	Elaboración de Plan Anual de la UFETS- INEN 2020	1	X				Equipo de la UFETS	
2	Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización, acceso y desenvolvimiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias.	Elaboración de Plan Anual de la UFETS- INEN 2021	1			X		Equipo de la UFETS	
3	Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización, acceso y desenvolvimiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias.	Elaboración de informe de ejecución Plan Anual de la UFETS-INEN 2020	1				X	Equipo de la UFETS	
4	Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización, acceso y desenvolvimiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias.	Elaboración de manual de procedimientos y flujogramas institucionales relacionados a ETS	1			X		Equipo de la UFETS	
5	Formular y proponer los planes, procedimientos en relación a la organización,	Elaboración del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) para el adecuado	1				X	Equipo de la UFETS	



PERU  
Sector  
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



	desempeño de funciones asignadas a la UFETS-INEN	35							
6	acceso y <del>participación</del> <b>participación</b> involucramiento eficiente de la unidad funcional de evaluación de tecnologías sanitarias. Desarrollar evaluaciones tecnológicas sanitarias (medicamentos, dispositivos y equipos biomédicos, procedimientos médicos o quirúrgicos y sistemas de la organización, en forma sistémica y objetiva)	Participar en el desarrollo de Informes de ETS según lineamientos de entidades reguladoras o financiadoras	X	X	X				La participación implica realizar ya sea la búsqueda sistemática, análisis de evidencia, síntesis de evidencia, elaboración y/o revisión final del documento y no necesariamente la elaboración de todo el informe.
7	Evaluar tecnologías sanitarias a solicitud de las Direcciones y comités del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	Informe de ETS según modelo de DIGEMID y/o INS	X	X	X				Equipo de la UFETS
8	Establecer enlaces técnicos y operativos a nivel institucional así como interinstitucional	Reunión de reforzamiento de Capacidades e Intercambio de experiencias intra-institucionales e interinstitucionales por parte del Equipo de la UFETS-INEN	X	X	X				Equipo de la UFETS





